
Participación del MOP en construcción de Plantas de Desalinización

Chile - Legal flash

Diciembre 2023



Recientemente se ha aprobado y publicado la ley que modifica las normas para el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y desalinización en Chile, y que abre nuevas oportunidades para el sector privado en el marco de las concesiones de obras públicas.



Consideraciones Generales

La Ley N° 21.639, publicada en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2023, tiene por objeto ampliar y sustentar la disponibilidad de agua para el consumo humano, el saneamiento y el riego, mediante la construcción y operación de obras, instalaciones y plantas de desalinización, así como otros tipos de infraestructura hídrica y proyectos de gestión hídrica que incorporen soluciones basadas en la naturaleza.

La ley en la práctica materializa el acceso al agua potable para consumo humano mediante plantas de desalinización, y otorga al Ministerio de Obras Públicas la facultad de velar por el adecuado cumplimiento de la función de subsistencia, que incluye el uso del agua para esos fines. Asimismo, la ley establece que la función de preservación ecosistémica de las aguas debe ser considerada en el diseño y ejecución de los proyectos de infraestructura hídrica.

La ley faculta a la Dirección de Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, para estudiar, diseñar, construir, ejecutar, reparar, modificar, ampliar, conservar y operar las obras, instalaciones y plantas de desalinización e infraestructura hídrica, y para ofrecer las aguas resultantes y su producción a los prestadores de servicios sanitarios. Además, la ley permite que, en forma residual, las aguas producidas u obtenidas por estos medios puedan destinarse a otros fines de carácter multipropósito.

Esta ley representa una oportunidad para el sector privado de participar en el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y desalinización, mediante el sistema de concesiones de obras públicas, que ha demostrado ser exitoso en Chile para la construcción y operación de carreteras, aeropuertos, hospitales, cárceles, entre otros. El sistema de concesiones permite al Estado licitar la ejecución y explotación de obras públicas a empresas privadas, que recuperan su inversión mediante el cobro de tarifas a los usuarios o mediante el pago de subsidios estatales. El sistema de concesiones chileno durante sus casi 30 años de experiencia ofrece ventajas como la mayor eficiencia, calidad e innovación de las obras, la reducción de los costos y riesgos para el Estado, y la generación de empleo y desarrollo económico.

Los proyectos de infraestructura hídrica y desalinización son especialmente relevantes en el contexto del cambio climático, que ha provocado una disminución de las precipitaciones y de la disponibilidad de agua en la zona norte del país, con precipitaciones reduciéndose progresivamente, lo cual afecta la calidad de vida de la población y la actividad productiva, especialmente la agrícola. La desalinización es una alternativa viable para asegurar el suministro de agua potable a las zonas costeras y a las ciudades que enfrentan actualmente escasez hídrica, como Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso y Santiago. La infraestructura hídrica, como los embalses, las conducciones y las plantas de tratamiento, también contribuye a optimizar el uso y la distribución del recurso hídrico, y a mitigar los efectos de las sequías, las inundaciones y la contaminación. En el pasado se han considerado licitaciones de embalses como Embalse La Punilla, que tiene un uso mixto (agrícola y energía) y actualmente se encuentra en proceso de relicitación.



Asimismo, se ha considerado dentro de la cartera de proyectos a ser licitados plantas desaladoras para la Región de Coquimbo y la ciudad de Rancagua, lo que evidencia que prontamente existirá la posibilidad de participar en los futuros procesos de licitación de proyectos de infraestructura hídrica y desalinización, que se regirán por las normas de la ley N° 21.639 y por el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, que establece el régimen de concesiones de obras públicas. Estos proyectos pueden representar una oportunidad de inversión, que contribuye al desarrollo sustentable del país y dotar al país de infraestructura resiliente al cambio climático.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

Contactos:



Sebastián Leyton

+5622 889 9900

sebastian.leyton@cuatrecasas.com



María Jesús Hernández

+5622 889 9900

mariajesus.hernandez@cuatrecasas.com

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas

